



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7445

25/03/2020

18134

**AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que resulta innegable la relevancia socioeconómica del Tercer Sector de Acción Social tanto en su aportación a la economía española como en la prestación de servicios en su vertiente más social, extremo este básico en una situación como la actual.

Partiendo de este hecho, en relación con el referido modelo de “corresponsabilidad”, cabe señalar que, en términos generales, no hay ni puede haber una corresponsabilidad en la provisión de bienes y servicios públicos. En este sentido, la cobertura de las necesidades sociales es una responsabilidad de la que el Gobierno ni puede ni quiere abdicar, pues, como corresponde en un Estado Social y Democrático de Derecho, solo a los poderes públicos les está reservado el liderar o dirigir los sistemas de provisión de bienestar social.

Pese a ello, el Gobierno, consciente de la importancia del Tercer Sector de Acción Social, trabaja en una serie de medidas para articular y armonizar todos los esfuerzos y a todos los actores sociales para afrontar con eficacia la crisis sanitaria actual; entre ellas, cabe citar en las siguientes líneas:

- Interlocución constante con los principales representantes del Tercer Sector de Acción Social a través de la Comisión para el Diálogo Civil.
- Diseño y puesta en marcha de una línea específica de subvenciones para que las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal puedan afrontar el reto del COVID 19.
- Adelanto, en la medida de lo posible, de subvenciones para el mantenimiento económico financiero de entidades de ámbito estatal.



En todo caso, es importante destacar que desde el Gobierno actúa desde el inicio de la crisis del COVID-19 en todo aquello permitido por la actual distribución competencial, que atribuye a las Comunidades Autónomas, en exclusiva, las funciones relativas a la asistencia social, de acuerdo con el artículo 148.1.20 de la Constitución Española.

No obstante, en el seno de las distintas Conferencias Sectoriales, así como mediante los contactos que el Gobierno mantiene con sus homólogos autonómicos, se trabaja por conseguir el mayor grado de coordinación en la respuesta a la pandemia provocada por el COVID-19.

Madrid, 07 de mayo de 2020